

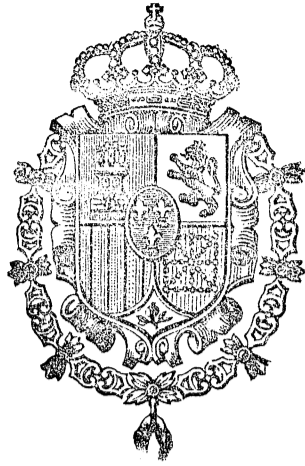
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes....	Plas. 4
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Extranjero.....	Por tres meses..	— 20
Extranjero.....	Por tres meses..	— 40

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Por Reales órdenes de 20 de Noviembre de 1895, 3 de Enero y 7 de Febrero de 1896 se interesó de V. E. que la Comisión que dignamente preside informara á este Ministerio acerca de las modificaciones que, en su alto saber, convenga introducir en la ley de Enjuiciamiento civil, encaminada á obtener mayor rapidez en el procedimiento y mayores garantías de acierto en los fallos, concordando los preceptos del procedimiento con los sustantivos del Código civil y de Comercio y demás disposiciones legales de ese carácter.

A este fin se facilitaron á la Comisión los informes y Memorias de Tribunales y Corporaciones consultadas que existían en este Ministerio.

La reciente ley de 10 del actual, relativa á suspensión de pagos, impone al Ministro de Gracia y Justicia en su art. 2.º la obligación de reformar el Código de Comercio en el sentido que reclaman las necesidades de la práctica mercantil; la ley de Enjuiciamiento civil, á fin de poner en armonía sus preceptos con los del vigente Código civil; y los de la ley Procesal, para ponerlos en armonía también con el Código de Comercio y satisfacer las reiteradas reclamaciones del comercio, en cuanto se relaciona con las suspensiones de pagos y quiebras.

En presencia de este mandato de la ley, y siendo de inexcusable y urgente necesidad el cumplirla;

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien disponer se reitere á V. E., como de su Real orden lo ejecuto, la conveniencia de que la Sección 1.ª de la Comisión que V. E. preside se ocupe, con la más preferente atención, de tan importante asunto, y proponga á este Ministerio, en el plazo más breve que le sea posible, las reformas y modificaciones que considere necesario introducir en el procedimiento civil y mercantil, poniéndolo en armonía con los preceptos sustantivos de ambos Códigos y con las demás disposiciones legales que igualmente tengan carácter sustantivo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1897.

EL CONDE DE TEJADA DE VALDOSERA

Sr. Presidente de la Sección 1.ª de la Comisión general de Codificación.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 111—15 DE JUNIO DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR DEL NORTE

Islas Británicas.—Inglaterra (Costa E.)

Variación de la clase de luz del faro de Coldharbour, en el Támesis.

(Notice to Mariners, núm. 9, Trinity-House, 1897.)

Núm. 771, 1897.—La clase de luz de Coldharbour ha sido modificada; este faro, que presentaba antes cada diez segundos una luz fija de 4 segundos de duración y un eclipse de 6, presenta actualmente, cada 6 segundos, una luz fija de 3 segundos de duración y un eclipse de 3.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 34.
Carta núm. 696 de la sección II.

Holanda.

Cambio de valizamiento del canal Witte-Tonnenrlige (Escalda oriental).

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 89/641. La Haya, 1897.)

Núm. 772, 1897.—La boya esférica, negra, con distintivo cónico, marcada con el núm. 1, en el canal Witte-Tonnenrlige, está pintada á fajas horizontales negras y rojas (Aviso núm. 73/504 de 1897).

Carta núm. 802 de la sección II.

Noticias sobre el faro de afuera de Bat (Escalda occidental).

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 89/642. La Haya, 1897.)

Núm. 773, 1897.—A causa de las variaciones verificadas en el valizamiento del Escalda, el sector fijo, verde, del faro de afuera de Bat, ilumina el espacio comprendido entre la boya cónica, núm. 26, con distintivo cónico también (S. 45º W., próximamente), y un punto situado á la mitad de distancia, entre las boyas cónicas, números 26 y 27 (al S. 14º W., próximamente).

Carta núm. 802 de la sección II.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia (Costa W.).

Luz en la entrada del puerto de l'Aberildut.

(Direction des Phares et Balises. Paris. 1.º Junio, 1897.)

Núm. 774, 1897.—El 15 de Junio de 1897 habrá empezado á prestar servicio, á la hora de encender los faros, una nueva luz establecida al N. de la embocadura del río de l'Aberildut, en un pequeño edificio rectangular de mampostería.

Esta luz, fija, de dirección, formada por un reflector de 0,29 de diámetro con pantallas, iluminará dos sectores; el uno blanco, de 4º de amplitud comprendido entre el S. 81º W. y el S. 85º W.; el otro, rojo, de 2º, comprendido entre el S. 85º W. y el S. 87º W.

La nueva luz tendrá su plano focal á 10º,80 sobre el nivel de las pleamares y á 3º,85 sobre el terreno.

Su potencia luminosa será de 86 lámparas Cárcel en el

sector blanco y de 17 en el rojo, y el alcance medio, de 14 millas en el sector blanco y de 9 1/2 en el rojo.

Situación aproximada: 48º 28' 18" N. por 1º 26' 44" E.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 102.
Carta núm. 558 de la sección I.

Honduras inglesas.

Peligros en el puerto de Belize.

(Notice to Mariners, núm. 283. Londres, 1897.)

Núm. 775, 1897.—Según una información del Comandante del buque hidrográfico inglés Rambler, ha descubierto recientemente numerosos peligros en el puerto de Belize, y no se debe tener ninguna confianza en las actuales cartas de este puerto.

Carta núm. 184 de la sección IX.

SENO MEXICANO

Méjico.

Desaparición de una boya de campana á la entrada W. de la laguna de Terminos (Bahía de Campeche.)

(Notice to Mariners, núm. 20/443. Washington, 1897.)

Núm. 776, 1897.—El Capitán del vapor Mantee ha informado que la boya de campana núm. 1, fondeada á la entrada W. de la laguna de Terminos (Aviso núm. 254/1.656 de 1895), no está en su sitio y que no existe la torre de la punta del Vigía.

Carta núm. 735 de la sección IX.

Canal de la Mancha.—Inglaterra (Costa S.).

Disposiciones preliminares para la revista naval de Spithead.

(Notice to Mariners, núm. 280. Londres, 1897.)

Núm. 777, 1897.—A partir del 15 de Junio, fecha en la cual comenzarán á reunirse en Spithead gran número de barcos: todo buque de comercio que se dirija á Southampton ó al Solent, ó que de ellos salgan, deberán pasar al S. de la línea de buques de guerra y al S. de Ryde Middle.

Se colocarán: una boya adicional en la crilla N. del banco Sturbridge; dos boyas de gas en las extremidades E. y W. de la orilla S. de Ryde Middle.

Tanto de día como de noche los barcos no deben llevar una velocidad mayor de 8 millas entre el fuerte Noman y Cowes.

Las instrucciones más detalladas para los buques mercantes se darán próximamente durante la concurrencia de la Escuadra en Spithead.

Carta núm. 532 de la sección II.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

GRUPO 112—16 JUNIO 1897.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR MEDITERRÁNEO

Córcega.

Bajos en la bahía de Santa Julia y en la proximidad N. de la bahía.

(Avis aux Navigateurs, núm. 106/720. Paris, 1897.)

Núm. 778, 1897.—El Teniente de navío Sr. Chanard, Comandante del torpedero guardacostas de Córcega, reconoció

la existencia de cuatro bajos que los ingleses han situado próximamente en las siguientes posiciones:

- 1.º Un bajo cubierto de 4^m,3 de fondo, situado en 41º 31' 32" N. por 15º 29' 27" E.
- 2.º Un bajo cubierto de 3^m,3 de fondo, situado en 41º 31' 27" N. por 15º 29' 24" E.
- 3.º Un bajo cubierto de 2^m,9 de fondo, situado en 41º 31' 28" N. por 15º 29' 21" E.
- 4.º Un bajo cubierto de 2^m,1 de fondo, situado en 41º 31' 30" N. por 15º 29' 13" E.

Además, se halló otro bajo cubierto de 5^m,2 de fondo á 1/4 de milla próximamente y al S. 34º W. del bajo más al S. de la punta de Aciago; situación aproximada: 41º 32' 12" N. por 15º 30' 39" E.

Las sondas indicadas son las obtenidas, y el nivel de las aguas están algo por encima del nivel medio.

Carta núm. 465 de la sección III.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Variación de una boya en la bahía de Coos.

(Notice to Mariners, núm. 218/26 Coast Survey. Washington, 1897.)

Núm. 779, 1897.—La boya plana núm. 1 del espigón de la escollera del N. (Aviso núm. 91/14 de 1897), se ha trasladado á 1/4 de milla al N. 560º de la posición que ocupaba primitivamente, y se encuentra bajo las marcaciones siguientes: N. 45º

W. del faro de cabo Arago, N. 19º 30' E. de la punta Yokam, N. 52º W. de la roca Guano.

Esta boya, que marca la extremidad del espigón de Arena, sobresale de la cabeza de la escollera del N., que está sumergida y no debe intentarse pasar entre ella y la boya exterior. Situación aproximada: 43º 21' 38" N. por 118º 8' 20" W.

Carta núm. 709 de la sección VI.

Guatemala (Costa del W.)

Noticias sobre el puerto de Istapa.

(Notice to Mariners, núm. 21/472. Washington, 1897.)

Núm. 780, 1897.—Según aviso del Capitán de la goleta americana *Joseph Nuss*, se ha construído un rompeolas en la costa del E. de la entrada del puerto de Istapa. Se proyecta construir otro en la costa del E. del mismo puerto y unir los dos por medio de un canal.

Los buques que vayan á Istapa deberán tomar patente de sanidad en San José.

Una línea férrea une á Istapa con la línea principal que pasa por San José y Guatemala.

Carta núm. 21 de la sección VI.

San Salvador (Costa W.)

Naticias sobre la luz de San José de Acajutla.

(Notice to Mariners, núm. 21/471. Washington, 1897.)

Núm. 781, 1897.—El Capitán de la goleta americana *Joseph Nuss* avisa de que se ha instalado una luz blanca, fija, en la extremidad del muelle de Acajutla.

El faro fijo que enseñaba tres sectores, uno rojo, otro blanco y otro verde, y que antes funcionaba en San José de Acajutla, no fué visto por la goleta en veintidós días que permaneció en el puerto.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 32.

Carta núm. 21 de la sección VI.

OCEANO PACÍFICO DEL SUR

Chile.

Luz en punta Pachoco, bahía de Coronel.

(Noticias hidrográficas, núm. 13. Santiago, 1897.)

Núm. 782, 1897.—El 16 de Marzo de 1897, se ha encendido en punta Pachoco, extremo W. de la bahía de Coronel, una luz blanca de eclipse cada 25 segundos (luz, 20 segundos; eclipse, 5). Esta luz es visible á 8 millas en tiempos claros desde todo el horizonte. El plano focal del aparato está 19^m,5 sobre el nivel de las bajamares y á 6^m sobre el suelo. El aparato óptico, de 6.º orden, está colocado sobre una columna de hierro, pintada de verde.

La casa de los guardas, amarilla, con el techo encarnado, está situada algo al N. del faro.

Situación aproximada: 36º 58' S. por 67º 5' W.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 24.

Carta núm. 249 de la sección VII.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Estado de las operaciones verificadas en esta Dirección general durante el mes de Mayo último, por los conceptos que á continuación se expresan.

INSCRIPCIONES DEL 4 POR 100 EMITIDAS

Numeración de las inscripciones.	CONCEPTOS	CORPORACIONES	PROVINCIAS	IMPORTE <i>Pesetas.</i>
2.483	Particulares y Colectividades intransferibles....	Ayuntamiento del Valle de Liendo	Santander.....	500.000
2.484	Idem.....	A favor del menor D. Severiano Juan Bautista Camus de Aldecoa, hasta que cumpla la mayor edad.	Madrid.....	46.370.97
2.485	Idem.....	A favor del menor D. José Francisco Luis Alejo de Aldecoa, hasta que cumpla la mayor edad.	Idem.....	46.370.97
2.486	Idem.....	La Capellanía colativa, fundada en la parroquial de la villa de Piedrahita por Josefa Gonz lez.	Idem.....	1.244.81
2.487	Idem.....	La Junta del Pósito de Monturque.	Córdoba.....	5.407.50
2.488	Idem.....	Las memorias que con el título de Maritanda fundó en Socuéllamos, provincia de Ciudad Real, D. Francisco Jiménez.....	Ciudad Real.....	868.19
2.489	Idem.....	Las memorias para dotar huérfanas parientas que en la villa de Socuéllamos, Ciudad Real, fundó el Comisario B. Francisco Jiménez.....	Idem.....	2.434.22
2.490	Idem.....	La Junta del Pósito de Casemarro, provincia de Cuenca.....	Madrid.....	1.420.48
2.491	Idem.....	Hospital de Laredo, Santander, donación de D. Santiago Basoa en nombre de D. Ignacio Ruiz.....	Santander.....	12.500
2.492	Idem.....	Las obras pías fundadas por D. Juan Antonio de la Fuente Frenado en Laredo.....	Idem.....	10.000
2.493	Idem.....	Del Santo Hospital de Nuestra Señora de los Remedios de la villa de Valmaseda, Vizcaya, y casa de Beneficencia de la misma.....	Vizcaya.....	162.500
2.494	Idem.....	Instituto Quirúrgico de Terapéutica operatoria, fundado en Madrid por el Doctor D. Federico Rubio y Gali, donación del Excmo. Sr. D. Francisco Recur para el sostenimiento perpetuo de una cama en el Hospital del referido Instituto.....	Madrid.....	15.400
2.495	Idem.....	Ayuntamiento de Orellana de la Sierra, provincia de.....	Badajoz.....	1.500
2.496	Idem.....	Ayuntamiento de Torremejía, provincia de.....	Idem.....	16.900
2.497	Idem.....	Ayuntamiento de Berlanga, provincia de.....	Idem.....	19.200
2.613	Instrucción pública.....	La Instrucción pública de Soria.....	Lugo.....	179.78
2.614	Idem.....	La Escuela de primeras letras dal Hospital de Sarria.....	Idem.....	100.37
2.615	Idem.....	La obra pía de Sarria.....	Idem.....	4.501.25
2.616	Idem.....	La obra pía de la Escuela de Sarria.....	Idem.....	917.11
2.617	Idem.....	La Escuela de Sarria.....	Idem.....	246.86
2.618	Idem.....	La Escuela de primeras letras de Sarria.....	Idem.....	587.34
2.619	Idem.....	La Escuela de San Andrés de Tedeira.....	Pontevedra.....	92.45
2.620	Idem.....	Ayuntamiento de Redondela, Escuela de San Andrés de Cedeira.....	Idem.....	940.69
2.621	Idem.....	Escuela de Figueredo de Miedes.....	Oviedo.....	163.94
2.622	Idem.....	Escuela pública de Aldea del Cano.....	Cáceres.....	6.690.39
41.610	Propios.....	Ayuntamiento de Albuñuelas.....	Granada.....	3.223.24
41.611	Idem.....	Idem de Aljazar.....	Idem.....	7.297.39
41.612	Idem.....	Idem de Guejar Sierra.....	Idem.....	393.75
41.613	Idem.....	Idem de Illoza.....	Idem.....	90.949.09
41.614	Idem.....	Idem de Iznalloz.....	Idem.....	91.796.65
41.615	Idem.....	Idem de Lobras.....	Idem.....	15.465.38
41.616	Idem.....	Idem de Moclín.....	Idem.....	41.735.52
41.617	Idem.....	Idem de Vélez Benaudalla.....	Idem.....	13.819.52
41.618	Idem.....	Idem de Zafarraya.....	Idem.....	2.290.25
41.619	Idem.....	Idem de Molledo.....	Santander.....	2.477.24
41.620	Idem.....	Idel del Escorial.....	Madrid.....	16.083.10
41.621	Idem.....	Idem del Escorial de Abajo.....	Idem.....	1.120
41.622	Idem.....	Idem del Escorial de Abajo.....	Idem.....	1.516.06
41.623	Idem.....	Idem del Escorial de Abajo.....	Idem.....	1.416.04
41.624	Idem.....	Idem del Real Sitio de San Lorenzo.....	Idem.....	5.153.62
41.625	Idem.....	Idem del Escorial de Arriba.....	Idem.....	117.549.45
41.626	Idem.....	Idem del Escorial.....	Idem.....	6.856.48
41.627	Idem.....	Idem del Escorial de Abajo.....	Idem.....	1.080.36
41.628	Idem.....	Idem del Escorial.....	Idem.....	723.52
41.629	Idem.....	Idem del Escorial de Abajo.....	Idem.....	2.352.94
41.630	Idem.....	Idem del Escorial.....	Idem.....	1.516.59

1.281.353.51

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
4 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 1 serie B, núm. 5.307; 1 serie D, núm. 28.565, y 2 serie H, números 513 y 514.....	15.400	Para su conversión en una Inscripción intransferible del 4 por 100.....	»	»
6 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 3 serie A, números 373, 4.873 y 19.012; 1 serie C, núm. 1.516; 1 serie D, núm. 5.868, y 1 serie H, número 18.975.....	19.200	Para su conversión en una Inscripción intransferible del 4 por 100.....	»	»
3 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 4.971, 117.740 y 117.741.....	1.500	Para su conversión en una Inscripción intransferible del 4 por 100.....	»	»
7 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por interior: 3 serie A, números 27.241 á 27.243; 1 serie B, núm. 30.935; 1 serie D, núm. 16.016, y 2 serie H, número 18.976 y 18.977.....	16.900	Para su conversión en una Inscripción intransferible del 4 por 100.....	»	»
10 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: serie F, números 1.466, 4.394, 5.656, 8.139, 11.078, 11.144, 11.152, 11.945, 11.948 y 12.984.....	500.000	Para su conversión en una Inscripción intransferible del 4 por 100.....	»	»
1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: serie D, núm. 28.055, de la emisión de 1892 por inutilización.....	12.500	1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie D, número 29.277, de la emisión de 1892.....	12.500	»
3 Títulos de la renta perpetua al 3 por interior, serie A, números 144.283 á 285, de la emisión de 1870.....	750	1 Residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 39.598; y un recibo de la propia clase y renta á metálico por intereses atrasados.....	328'12	29'06
3 Títulos de la renta perpetua al 3 por 100 interior, serie A, números 232.255, 232.268 y 232.287.....	750	1 Residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 39.599, y un recibo á metálico por intereses atrasados de la propia clase y renta.....	328'12	29'06
2 Títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior: 1 serie primera, número 52.197, y 1 serie segunda, núm. 48.538.....	1.500	Para su conversión en títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con arreglo á la ley de 9 de Diciembre de 1881.....	»	»
21 Obligaciones del Estado por ferrocarriles, emisión de 1.º de Julio de 1874, de 500 pesetas, números 19.494, 19.495 y 571.678 á 571.696.....	10.500	4 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 2 serie A, números 127.643 y 127.644; 1 serie B, número 35.602; 1 serie C, núm. 48.123; 2 residuos de la propia clase y renta, números 39.600 y 601, y 6 recibos á metálico por intereses atrasados.....	9.187'50	3.490'80
38 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, números 8.226, 10.481, 15.777, 15.792, 16.609, 18.575, 35.146, 39.316, 39.336, 337, 341, 475, 501, 502, 534, 542, 547, 548, 551, 556, 39.558 á 564, 570 á 573, 575, 578, 580 á 584.....	9.541'36	19 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, números 127.645 á 127.663, y 6 recibos á metálico por intereses atrasados.....	9.500	816'72
1 Residuo de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior, núm. 25.449.....	300	Para su pago en metálico con arreglo á la ley de 2 de Junio de 1885.....	»	»
130 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 50 serie A, números 5.781 á 83, 7.814, 7.815, 9.206, 31.584 á 86, 37.887, 38.139, 190, 191, 542, 51.211, 52.815, 67.039, 80.197, 198, 543, 81.200, 374, 82.127, 688, 83.953, 88.947, 94.917, 96.125, 411, 100.302, 127.537 á 50, 55 á 57 y 634 á 36; 7 serie B, números 1.614 á 16, 4.466, 17.039, 24.834 y 28.004; 3 serie C, números 2.496, 38.890 y 42.710; 59 serie G, números 14.977 al 15.026, 33.267, 271, 72, 34.891, 34.892, 34.893, 97, 56.543 y 544; 11 serie H, números 15.112 á 117, 16.876, 77, 16.898, 99 y 18.075.....	65.600	Para su conversión en inscripciones intransferibles del 4 por 100.....	»	»
Por parte de la Inscripción del 4 por 100 del ramo de Instrucción pública, número 2.275.....	16.948'88	3 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 127.664 á 127.666; un residuo de la propia clase y renta, núm. 39.602 y recibos á metálico por intereses atrasados.....	1.721'48	239'70
	671.390'24		33.565'22	4.605'34

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
4 Títulos de la Deuda sin interés del Personal: 3 serie A, números 15.125, 213.156, 214.661, y 1 serie B, núm. 25.640.....	2.000	Amortizados en la subasta núm. 427, celebrada el 30 de Abril de 1897.....	»	»
2 Residuos de igual Deuda, números 59.860 y 99.480.....	307'35	Amortizados en íd. íd. íd. íd.....	»	»
2 Obligaciones de ferrocarriles, emisión de 27 de Abril de 1860, números 20.619 y 620.....	1.000	Para su pago en metálico por haber salido amortizados en el sorteo de 15 de Diciembre de 1862.....	»	»
10 Obligaciones de íd. íd., números 20.621 al 630.....	5.000	Para íd. íd. sorteo de 20 de Diciembre de 1867.....	»	»
	8.307'35		»	»

CANJES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
4 Resguardos, que comprenden 2 recibos y 12 residuos de Títulos del empréstito de 175 millones de pesetas, presentados con facturas números 11.311 á 11.314, importando la décima parte que se amortiza la suma de.....	16'59	4 Resguardos representativos, números 11.256 á 11.259 de la décima parte del valor nominal, importantes por capital é intereses la suma de.....	»	»

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1889. Madrid 21 de Junio de 1897.—El Director general, A. Roda.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención caducadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1895 (1).

- 14.961. D. Alfred Conrad Biese, patente por veinte años por perfeccionamientos en instrumentos ópticos. Expedida en 20 de Octubre de 1893. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Enero de 1896.
- 15.289. D. Manuel Alá y Cullasé, D. José María Truillet y D. Narciso Truillet y Texidor, patente por veinte años por una pasta sin fósforo para fabricar cerillas luminosas y demás objetos á que pueda aplicarse un combustible que arde por el frote. Expedida en 9 de Mayo de 1894. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Diciembre de 1895.
- 15.409. El Sr. D. Roberto de Panu, patente por cinco años por un barniz mate inalterable. Expedida en 14 de Mayo de 1894.

- Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Diciembre de 1895.
- 15.520. El Sr. D. José Blanco Brandebranden, patente por cinco años por el procedimiento para fabricar el aceite de orujo ó granillo de la uva. Expedida en 21 de Mayo de 1894. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Diciembre de 1895.
- 15.529. El Sr. D. Pedro Sánchez Zanón, patente por cinco años por un procedimiento industrial para fabricación de acordeones musicales. Expedida en 7 de Mayo de 1894. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Diciembre de 1895.
- 15.541. El Sr. Benno Zoepnek, patente por veinte años por un filtro. Expedida en 9 de Mayo de 1894. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Diciembre de 1895.
- 15.556. El Sr. D. Agustín Felú Miralles, patente por veinte años por un aparato resultante de la unión del bloque almanaque y el reloj sobre el cartón ó madera que ha de servir para colgarlo. Expedida en 31 de Mayo de 1894. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 16 de Diciembre de 1895.
- 15.562. El Sr. D. Antonio Macía y Llusá, patente por veinte años por la construcción, por medio de uno ó varios armazones formados por un tejido de mallas más ó menos espesas, de alambres de hierro ó acero de todas formas, di-

- mensiones y secciones, combinados con una ó varias capas de ladrillo ó varillas ordinarias, especiales ó de cemento, situados, bien interiormente á los armazones ó exteriormente ó entre ellos, bien combinando dos ó todas estas disposiciones enluciendo ó no la obra por dentro y por fuera con mortero hidráulico ó de cemento ó una capa de hormigón. Expedida en 26 de Junio de 1894. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Diciembre de 1895.
- 15.567. La razón social Riepenberg et Compañía, patente por diez años por un procedimiento para proteger los bordes de los vestidos y pantalones por medio de una cinta denominada Hércules. Expedida en 1.º de Mayo de 1894. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Diciembre de 1895.
- 15.584. D. Luis Salvador García Pla, patente por cinco años por un procedimiento para la disolución del silicato de potasa sólido. Expedida en 25 de Mayo de 1894. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Diciembre de 1895.
- 15.596. D. Bruno Contreras, patente por veinte años por un nuevo procedimiento mecánico para la división del asta animal en láminas delgadas. Expedida en 4 de Mayo de 1894. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Diciembre de 1895.

(1) Véase la GACETA de anteayer.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONCURSO DE ASCENSO.—AÑO DE 1897

Relación por méritos de las Maestras concursantes á Escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.650 pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 2 de Marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

PLAZAS QUE COMPRENDE: LAS ESCUELAS DE PÁRVULOS DE ALICANTE, TARRAGONA, MURCIA Y LINARES

Clasificación numérica	APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	NOMBRES	CLASE DE TÍTULO QUE POSEEN	SUELDO LEGAL QUE DISFRUTAN		AÑOS DE SERVICIO		SERVICIOS INTERINOS	OPOSICIONES APROBADAS	ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES	HA TOMADO POSESIÓN
				En propiedad. Pesetas.	Computable para el concurso. Pesetas.	En la última categoría.	En el Magisterio						
1	Salazar López	D.ª M.ª Luisa	Superior	1.375	1.375	12	8	18	Ninguna	Alicante, Tarragona, Murcia y Linares	Alicante	Sirve en propiedad una Escuela de párvulos de Alcega	»
2	Zirés de la Vega Campuzano	Manuela	Idem	1.100	1.375	9	7	»	Una	La de Linares	Linares	Desempeña en la actualidad y en comisión una Auxiliaria de párvulos de Ecija	»
3	Fuster y Reus	María Concepción	Elemental	1.375	1.375	8	7	6	Cuatro	Tarragona y Alicante	Tarragona	Sirve en la actualidad una Escuela de párvulos de Mahón	»
4	Pérez Martín	Inés	Idem	1.100	1.375	8	12	6	Dos	Alicante, Murcia y Linares	Murcia	Sirve en la actualidad y en comisión una Escuela de Yébenes (Toledo)	»
5	Galán y Parra	Carolina	Superior	1.375	1.375	6	»	8	Una	Alicante, Murcia, Linares y Tarragona	Ninguna	Sirve en la actualidad una Auxiliaria de Sevilla	»
6	Vidaurre Yañia	Rosa	Idem	1.375	1.375	4	2	5	Quince	Alicante, Murcia, Tarragona y Linares	Idem	Sirve en la actualidad una Escuela de Ciudad Real	»
7	Cabré y Navarro	Concepción	Idem	1.375	1.375	4	1	7	Una	La de Tarragona	Idem	Sirve en la actualidad una Escuela de Villanueva y Geltrú	»
8	Rodríguez Marín	Purificación	Idem	1.375	1.375	4	4	»	Ocho	Linares, Alicante, Tarragona y Murcia	Idem	Sirve en la actualidad una Escuela de Valdepenas	»
9	López Safont	Concepción	Elemental	1.375	1.375	4	»	18	Dos	Tarragona, Alicante y Murcia	Idem	Sirve en la actualidad una Escuela de Requena	»
Aspirantes excluidas.													
10	Torrejón y Fernández	D.ª María Josefa	»	»	»	»	»	»	»	Las que son objeto de esta propuesta	»	Excluida por hallarse fuera de la enseñanza pública, sin que acredite que le haya sido concedida rehabilitación	»
11	Martínez Morales	María Soledad	Normal	»	»	»	»	»	»	La de Murcia	»	Excluida porque disfrutando en propiedad el sueldo de 2.000 pesetas, sólo puede solicitar esta clase de Escuelas por concurso de traslación	»
12	Fernández Meseguer	Soledad	Superior	»	»	»	»	»	»	La de Murcia	»	Idem	»
13	Ibars y Sánchez	D. Jaime	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excluido en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Diciembre último en relación con el art. 2.º del reglamento vigente de provisión de Escuelas de 11 del propio mes y año	»

Ajustada esta propuesta á lo prescrito en el reglamento vigente de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, el Negociado propone su aprobación é inserción en la GACETA DE MADRID á los efectos que determina el art. 29 del citado reglamento. Madrid 24 de Junio de 1897.—El Jefe del Negociado, Rafael Tamarit.—Aprobada é insertada en la GACETA.—R. Conde.

públicas de la provincia, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel de la clase 12.ª, arreglándose al modelo que a continuación se publica, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, fijándose la primera puja en 100 pesetas por lo menos, y quedando las restantes á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 25 pesetas.

Cuenca 23 de Junio de 1897. — El Gobernador interino, Meléndez.

Modelo que se cita.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Cuenca, con fecha, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para conservación de la carretera de San Clemente á Inista, en la provincia de Cuenca, durante el año económico de 1896 á 97, se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no conste claramente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma.)

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Segovia.—Francisco Cortadella, Carmen, 3.
- Vélez Málaga.—Carolina García, Triunfo, 69.
- Ciudad Real.—Esteñuelva, sin señas.
- Barcelona.—Juan Antonio Topete, Trujillos, 7.
- Idem.—Berlín, Magdalena, 5.
- Lérida.—Domingo Joaquín, Salesas Reales San Bernardo.
- Puente Genil.—Rafael Luque, Carretas, 15.
- Solares.—Pedro Ceballos, Desengaño, 22 (ausente).
- Jerez Frontera.—Pedro Alarcón, Atocha, 29.
- Alicante.—Ignacio Rigneo, sin señas.
- Barcelona.—José Elías, hotel Madrid (ausente).
- Vitoria.—Christian Sieber, corresponsal político.
- Jaén.—Coronel Zubieta, Bailén, 6.

OESTE

San Fernando.—José Coellas, Mercado, 25.

NORTE

Vicente Marulga, Reloj, 21.

SUR

Escorial.—León Navarro, Buenavista, 7, principal.

Madrid 29 de Junio de 1897.—El Jefe del Cierre, Francisco Herreros.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALICANTE

D. Joaquín Canet Ferrer, Capitán de Infantería con destino en la zona de reclutamiento de Alicante, núm. 45, y Juez nombrado para instruir expediente contra el recluta excedente de cupo, con el núm. 2.464 del sorteo en el reemplazo de 1894, por el cupo de Millena, José Baldó Sampere, por haber faltado á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta excedente de cupo del reemplazo de 1894, núm. 2.464 del sorteo, por el cupo de Millena, José Baldó Sampere, natural de Millena, hijo de Miguel y de Francisca, de estado soltero, edad en 31 de Diciembre de 1894 diez y nueve años, diez meses y veintitrés días, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, y de un metro 650 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el citado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Baldó Sampere, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alicante á 13 de Mayo de 1897.—Joaquín Canet. 2349—M

CÁDIZ

D. Juan de Montes y Moreno, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería de Alava, núm. 56, y Juez instructor del expediente incoado contra el soldado José Juan Torres Torrejón por la falta grave de primera deserción simple.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al soldado del segundo batallón del regimiento Infantería de Alava, José Torres Torrejón, hijo de Francisco y de Ana, natural de Cortes de la Frontera (Málaga), de veinte años de edad, soltero, de oficio del campo, de estatura un metro 597 milímetros, pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, poca barba, boca regular, color sano, frente estrecha, aire regular y producción buena, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santa Elena de la ciu-

dad de Cádiz para responder á los cargos que le resulten en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado José Juan Torres Torrejón, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Cádiz 3 de Mayo de 1897.—Juan de Montes.—Ante mí, el Secretario, Juan Rodríguez. 2347—M

D. Luis Rodríguez Ponce de León, segundo Teniente del regimiento Infantería de Alava, núm. 46.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de la segunda compañía del segundo batallón de este regimiento Francisco Alcántara Arrabal, hijo de Juan y Antonia, natural de Antequera, provincia de Málaga, Juzgado de primera instancia de Antequera, de oficio jornalero, edad diez y ocho años y tres meses, estado soltero, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular y producción buena, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, verifique su presentación en este Juzgado, sito cuartel de Santa Elena, para que presente su descargo en el expediente que como Juez instructor le instruyo por la falta de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica estará expuesto á los perjuicios que haya lugar.

Además, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades reglamentarias, á este cuartel de Santa Elena y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para la debida publicación, insértese la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Málaga.

Cádiz 4 de Mayo de 1897.—El Juez instructor, Luis Rodríguez. 2346—M

LÉRIDA

D. José Colomer Vallés, Capitán de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta de la misma Antonio Ros Biñón por no haber concurrido á la concentración para su destino á Cuerpo el día 12 de Agosto último.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido recluta, natural del pueblo de Jon, partido judicial de Sort, de esta provincia, hijo de Antonio y de Teresa, de veinte años y ocho meses de edad, de oficio labrador, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz gruesa, barba regular, boca regular, color sano, estatura un metro 662 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en las oficinas de la expresada zona, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por faltar á la concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, con arreglo á lo dispuesto en el art. 665 del Código de Justicia militar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del expresado recluta Teodoro Ros Biñón, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso y á disposición de este Juzgado.

Lérida 7 de Mayo de 1897.—José Colomer. 2345—M

D. Antonio Fuentes Antón, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta José Fransi Castells por no haber concurrido á la concentración para su destino á Cuerpo activo, verificada el día 15 de Octubre del año próximo pasado.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido recluta, natural del pueblo de Pobellá, Ayuntamiento de Mauró, partido judicial de Sort, de esta provincia, hijo de José y de Agustina, de veintidós años, nueve meses y veinte días de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales se ignoran, y estatura un metro 555 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en las oficinas de la expresada zona, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del mencionado recluta José Fransi Castells, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado y á mi disposición.

Dada en Lérida á 13 de Mayo de 1897.—Antonio Fuentes. 2343—M

Juzgados de primera instancia.

ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. Ramón Mazaira y Beltrán, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que en los autos ejecutivos que en este de mi cargo se siguen á instancia del Procurador D. Leopoldo Pérez Serrano, en nombre de D. Miguel Muñoz Hijosa, contra Doña Petra Rodríguez y Rodríguez, de ignorado paradero, sobre pago de cantidad, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara en rebeldía á la deudora Doña Petra Rodríguez y Rodríguez, y siga el juicio su curso sin volver á citarla ni hacerle otras notificaciones que las que previene la ley. Notifíquese este proveído á dicha deudora por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; y tráiganse los autos á la vista para sentencia, con citación sólo del ejecutante.»

Así lo acordó y firma el Sr. D. Ramón Mazaira y Beltrán, Juez de primera instancia de este partido en Almodóvar del Campo, á 22 de Junio de 1897; doy fe.—Ramón Mazaira.—Ante mí, Indalecio Gil.»

Lo copiado está conforme con su original, á que yo el infrascrito Escribano me remito.

Dado en Almodóvar del Campo á 22 de Junio de 1897.—Ramón Mazaira.—Por su mandado, Indalecio Gil.

226—P

BADAJOS

El Sr. D. Francisco de Paula Mifsut y Macón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario seguido por defraudación á la Hacienda contra Manuel García Anacleto y Manuel Rebusca, ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz á 12 de Junio de 1897, el Sr. D. Francisco de Paula Mifsut y Macón, Juez de instrucción de la misma y su partido, habiendo visto la precedente causa, seguida por el delito de defraudación á la Hacienda entre partes, de la una el Sr. Abogado del Estado, en representación de la Hacienda, y de la otra el Procurador D. Joaquín Suárez Castro, en la de los acusados Manuel García Anacleto y Manuel Rebusca, de treinta y cinco y cuarenta y cinco años respectivamente, vecinos de la Amarilla, en el inmediato reino de Portugal, sin que consten más circunstancias ni antecedentes:

Primero. Resultando probado que en la noche del día 1.º de Mayo de 1891, fuerza de C. Rabineros aprehendió en el sitio denominado Erocha de las Heras Altas 22 cabritos procedentes de Portugal, que conducían y trataban de introducir en España, sin pagar los derechos de Arancel correspondientes, los procesados Manuel García Anacleto y Manuel Rebusca, y cuyos derechos fueron fijados en 52 pesetas 80 céntimos:

Segundo. Resultando que reunida la Junta administrativa para entender en el expediente instruido con motivo de aquella aprehensión, acordó que los reos no habían incurrido en pena personal y que había lugar á la imposición de la multa que determina el párrafo segundo del art. 240 de las Ordenanzas:

Tercero. Resultando que pasada á este Juzgado copia del acta, se instruyó el oportuno sumario, ratificándose los aprehensores en el acta, y buscados los reos, no fueron hallados ni se presentaron, á pesar de ser llamados por edictos, por lo que se les declaró procesados y se les buscó por requisitorias, que, como los edictos, se insertaron en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y como no comparecieron ni fueran habidos, se les declaró rebeldes y se reclamaron sus antecedentes, siguiendo su curso la causa, en la que por el Sr. Abogado del Estado se presentó escrito en 12 de Mayo último, acusando á los procesados como autores del delito de defraudación á la Hacienda, pidiendo se les condene á 1.ª multa de 106 pesetas y pago de costas de por mitad entre ambos, equivalente al duplo de los derechos defraudados, por no haber concurrido ninguna circunstancia agravante, pero sí la atenuante segunda del art. 23 del Real decreto de 20 de Junio de 1852:

Cuarto. Resultando que la defensa de los procesados solicitada en su anterior escrito se les condene á la multa de 105 pesetas, y señalado día para la vista, tuvo lugar el 9 del corriente, en la cual las partes expusieron lo que estimaron pertinente:

Primero. Considerando que el hecho declarado probado, consistente en la introducción en España de ganado extranjero sin satisfacer los derechos de Aduanas correspondientes, se halla comprendido en el núm. 1.º del art. 19 del Real decreto antes citado:

Segundo. Considerando que de él han sido autores los procesados Manuel García Anacleto y Manuel Rebusca, por haber tomado parte directa en su ejecución:

Tercero. Considerando que la pena aplicable al delito calificado ha de consistir en la pérdida del género aprehendido y en una multa que no baje del duplo ni exceda del cuádruplo del importe de los derechos defraudados:

Cuarto. Considerando que en la perpetración del delito no ha concurrido ninguna circunstancia agravante, y sí la atenuante segunda del art. 23 del referido Real decreto, por no llegar el importe de los derechos defraudados á 600 reales, por cuya razón la pena se les debe imponer en su grado mínimo:

Quinto. Considerando que las sentencias condenatorias por delito de defraudación á la Hacienda deben comprender también las costas y gastos del juicio:

Sexto. Considerando que los condenados por delito de defraudación á la Hacienda deben sufrir, caso de insolvencia, un día de prisión por cada medio duro que dejen de satisfacer de la multa impuesta:

Vistas las disposiciones citadas y los artículos 2.º, 17, 19, 21, 23, 26, 27, 28, 33, 64 y 84 del repetido Real decreto;

Fallo que debo condenar y condeno á los procesados en rebeldía Manuel García Anacleto y Manuel Rebusca, como autores del delito de defraudación á la Hacienda que se persigue, á la pena de 106 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente, á razón de un día por cada 2 pesetas 50 céntimos que dejen de satisfacer, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará á las partes en la forma prevenida por la ley, insertándose la oportuna cédula en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Mifsut y Macón.—Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, D. Francisco de Paula Mifsut y Macón, estando celebrando audiencia pública ordinaria el día de su fecha por ante mí el Escribano.

Badajoz 12 de Junio de 1897; doy fe.—Enrique García de la Rosa.—Rubricado.

Concurdan á la letra los insertos con sus originales, á que me remito.

Y para que sirva de notificación á los procesados Manuel García Anacleto y Manuel Rebusca, extendiendo la presente, que firmo en Badajoz á 12 de Junio de 1897.—Enrique García de la Rosa. J—3868

BETANZOS

D. Miguel Castellote y Olmedo, Juez de instrucción del partido de Betanzos.

Por la presente requisitoria se busca, llama y cita á Angel Roel Villaverde, de veinte años de edad, hijo de Juan y Eulalia, soltero, natural y vecino de Santa María de Figueredo, Ayuntamiento de Cesuras, en este partido, procesado por el delito de homicidio de Antonio Suárez Pedreira, fugado la noche del 16 del corriente de uno de los cuartos destinados á los locos en el Gran Hospital de Santiago, en donde se hallaba preso y en observación, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel pública de este dicho partido; prevenido de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Se exhorta á las Autoridades civiles y militares se sirvan disponer que por los individuos que componen la policía judicial se proceda á la busca y captura del expresado Angel

Roel Villaverde, conduciéndolo á este Juzgado caso de ser habido.

Dada en la ciudad de Betanzos á 21 de Junio de 1897.—Miguel Castellote.—De su orden, Ricardo Marín.

Señas particulares.

Estatura un metro 710 milímetros, peso 68 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros de largo por nueve ancho, color de los ojos negro, pelo castaño, cicatrices ninguna, color bueno. J—3904

CÁCERES

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción del partido de Cáceres.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Antonio Escobar Brander se instruye sumario por el delito de lesiones contra Emilio González Jalagán, de vecindad desconocida, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, p niéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Emilio González Jalagán, ignorando e sus demás circunstancias y actual paradero, si bien existen motivos para sospechar se encuentre en el vecino Reino de Portugal trabajando de gimnasta en la compañía ecuestre que dirige Madame Dols, que recientemente actuó en Valencia de Alcántara. Dada en Cáceres á 19 de Junio de 1897.—Alberto Vela y López.—Por su mandado, Antonio Escobar. J—3906

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria exhorto, ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca y captura de las caballerías que al final se expresan, que han sido hurtadas la noche del 14 del corriente en un cercado llamado Castañar, en las Viñas, término de Arroyo del Puerco, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder fueren halladas, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por este hecho me hallo instruyendo.

Dada en Cáceres á 20 de Junio de 1897.—Alberto Vela y López.—Por mandado de S. S., Marcelino Racero.

Señas de las caballerías.

Un mulo de dos años y medio, un poco pardo, más de la marca y un poco acalambrado de una pata.

Otro de cuatro años, próximo á la marca, pelo castaño y un poco bragado.

Otro de nueve años, de seis y media cuartas, pelo pardo.

Otro de doce á catorce años, negro, con un bulto en la cruz, y de seis y media cuartas de alzada; herrados los dos primeros de las manos y los últimos de los cuatro remos. J—3905

CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por actuación del que refrenda, por el delito de estafas contra Felipe Revete Ferrá, mayor de edad, natural de Lorca, vecino que fué de esta ciudad, en la que se dedicó al comercio, cuyo paradero actual se ignora, y Arturo Sevilla Sancho, hijo de Juan de Dios y de Aurora, natural de La Unión, vecino de esta ciudad, de treinta años, soltero, con instrucción, del cual también se ignora el actual paradero, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital de partido.

Y para que se personen en el mismo á responder á los cargos que les resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á 19 de Junio de 1897.—Mariano Luján.—Por su mandado, Manuel Prada. J—3872

ECIJA

D. Manuel Gómez Quintana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y término de diez días, se cita, llama y emplaza á Manuel Martín Ojeda, alias Belis, natural y vecino de esta ciudad, hijo de José y María, casado con Josefa Osuna Pérez, de treinta y un años, jornalero, sin instrucción, con procesos anteriores, de estatura alta, ojos pardos, pelo negro, rostro color moreno, nariz regular, boca grande, labios gruesos, dentadura completa, cejas al pelo, y sin señas especiales, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Sevilla, en donde tiene pendiente sumario por sustracción de gavillas de cebada; apercibido, si no comparece, de ser declarado en estado de rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y policía de la Nación procedan á la captura del mencionado sujeto, y obtenida, lo pongan en las cárceles de Sevilla á la disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial.

Dada en la ciudad de Ecija á 21 de Junio de 1897.—Manuel Gómez Quintana.—El Secretario, F. Jiménez Montes. J—3908

FIGUERAS

D. Sebastián Aguilar y Fernández, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el

número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Quintana Berta, de diez y ocho años de edad, h jo de Quirico y María, natural de Palau Sabardera, vecino de Castelló de Ampurias (en cuyo último pueblo trabaja en la casa de Martín Batlle), de estado soltero, de profesión herrero, de estatura un metro 650 milímetros, peso 52 kilogramos, sus manos miden 17 centímetros, sus pies 26, el color de sus ojos es pardo, el pelo castaño claro, no se le ven cicatrices, y de color triguño, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Pablo de esta ciudad, á fin de hacerle una notificación y requerimiento en méritos de la causa que se le siguió en este mismo Juzgado sobre lesiones inferidas á Benito Cro; bajo apercibimiento en otro caso de que será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del referido Pedro Quintana, conduciéndolo, caso de ser habido, á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Figueras á 15 de Junio de 1897.—Sebastián Aguilar.—Por mandado de S. S., Juan Conte Lacosta. J—3858

GETAFE

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados José Ortuño Sánchez y Antonio de Dios Doblas Expósito, naturales y vecinos de la ciudad de Jaén, jornaleros, y hoy de paradero ignorado, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante los señores de la Sección segunda de la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia provincial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), á responder de los cargos que les resulten en la causa que contra los mismos se sigue por el delito de estafa; bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, remitiéndolos, con las seguridades convenientes, á disposición de aquella Superioridad.

Dada en Getafe á 18 de Junio de 1897.—Miguel de Entrambasaguas.—Por su mandado, el actuario, Inocente Mondéjar. J—3876

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los esposos Miguel Logo Méndez y Enriqueta Rico Gómez, que han tenido su domicilio en el pueblo de Carabanchel Bajo, barrio de Terol, calle de Linares, y cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presenten en este Juzgado, y Escribanía del que autoriza, á hacer efectiva la multa de 125 pesetas que á cada uno les ha sido impuesta por la Superioridad en causa por hurto de patatas, ó constituirse en la cárcel á sufrir la prisión subsidiaria correspondiente por su insolventia; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de referidos sujetos, remitiéndolos á este Juzgado, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 21 de Junio de 1897.—Miguel de Entrambasaguas.—Por su mandado, Inocente Mondéjar. J—3877

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Bravo y Caldas, Abogado del Ilustre Colegio de Granada, y Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Justo Feligrana Mendoza, hijo de Juan y de Consuelo, natural y vecino de Sevilla, casado con Soledad Rodríguez, hermano y de cincuenta y un años de edad, y Pastora García Feligrana, hija de José y Carmen, natural y vecina de Sevilla, viuda, vendedora y de treinta y ocho años de edad, para que dentro del término de veinte días se presenten en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que les resultan en el sumario que instruyo contra los mismos por hurto.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente Doña María Cristina, para que procedan á la busca y captura de los referidos José Justo Feligrana y Pastora García Feligrana, y caso de ser habidos sean conducidos, con las seguridades convenientes, á mi disposición, á la cárcel de esta ciudad.

Dada en la ciudad de Jerez de la Frontera á 14 de Junio de 1897.—Manuel Bravo.—Antonio Camacho. J—3879

LA CAROLINA

D. Pablo Garzón y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

A todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del infrascrito, se instruye causa criminal de oficio sobre lesiones á Ramón Salas Millán, en la cual he acordado dirigir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), les exhorto y requiero, rogándolas se sirvan disponer en su cumplimiento la busca y detención de un individuo, cuyo nombre se ignora, que es de veinticinco á treinta años de edad, autor de dichas lesiones, que vive en un cortijo junto á Santo Tomás, término de Navas de San Juan, Cazorla, cuyas señas al final se expresarán, el que en la tarde del 13 del actual produjo al Ramón dichas lesiones con una hoz, poniéndolo, caso de ser habido á mi disposición con las seguridades convenientes; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando á la recíproca en casos análogos.

Dada en La Carolina á 19 de Junio de 1897.—Pablo Garzón y Martín.—Por mandado de S. S., Vicente Gil.

Señas.

Alto, color triguño, sin afeitar, ojos pardos, nariz larga; viste chaqueta negra, pantalón y chaleco color ceniza, de verano, blusa clara atada á la cintura, sombrero ancho negro, alpargatas y no usa medias. J—3880

D. Pablo Garzón y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

A todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del infrascrito, se instruye causa criminal de oficio sobre hurto de una puerta de la casa cortijo de D. Ignacio Verdguer, sito en los Llanos de Palacios, término de Arquillos, y en la cual he acordado dirigirlos la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), los exhorto y requiero, rogándoles se sirvan disponer la busca de dicha puerta y captura de los autores del hurto, que pondrán, caso de ser habidos, á mi disposición, así como á las personas en cuyo poder se encuentre aquélla, si no acreditan su adquisición; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando á la recíproca en casos análogos.

Dada en La Carolina á 19 de Junio de 1897.—Pablo Garzón y Martín.—Por mandado de S. S., Vicente Gil. J—3881

D. Pablo Garzón y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

A todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del infrascrito se instruye causa criminal de oficio sobre hurto de caballerías de la propiedad de Diego Martínez y José Pérez, que fueron hurtadas en el mes de Agosto del año 1894 del sitio Sierra de Acero, término de Arquillos, en la cual he acordado dirigirles la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), les exhorto y requiero, rogándoles se sirvan disponer la busca de dichas caballerías y captura de los autores del hurto, que pondrán, caso de ser habidos, á mi disposición, así como á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su adquisición; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando á la recíproca en casos análogos.

Dada en La Carolina á 22 de Junio de 1897.—Pablo Garzón y Martín.—Por su mandado, Vicente Gil.

Señas de las caballerías.

Un mulo castaño oscuro, de catorce años, rayano á la marca, sin hierro.

Una mula negra, rayana á la marca, de trece años, la cabeza un poco blanca, sin hierro, del Pérez.

Otra mula de catorce años, marcada, pelo rojo oscuro, un poco chata, con una cicatriz en el pie izquierdo. J—2882

LALÍN

D. Gonzalo Pintos Reino, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza á Pedro Gil Blanco, natural de Sotolongo, vecino de Gresande, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los Boletines oficiales de las provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á ser indagado en sumario que se le instruye por el delito de lesiones graves; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruega á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Lalín 21 de Junio de 1897.—Gonzalo Pintos Reino.—Nicasio Blanco.

Señas del procesado.

Estatura alta, cara delgada, color moreno, pelo negro, ojos castaños, viste traje de tela, calza zuecos, y gasta boina, tiene treinta y cinco años, hijo de Matías y de Teresa, zoquero, sabe leer y escribir. J—3912

MADRID—CONGRESO

D. Fernando Morcillo y García, Juez interino de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Aniceto Toribio Pulido, de veintisiete años de edad, soltero, estudiante, que habitaba en la calle de Barcelona, núm. 12, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que se haga cargo de las resultas de la causa que contra el mismo se instruye sobre estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Junio de 1897.—Fernando Morcillo.—El Escribano, Agapito Gil y Manrique. J—3947

D. Fernando Morcillo y García, Juez interino de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuela Arcos, que habitó como sirvienta en la calle del Baño, núm. 7, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle cargo de las resultas de la causa que contra la misma se instruye sobre hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, más bien alta, rubia, de ojos azules, gruesa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y

en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 25 de Junio de 1897.—Fernando Morcillo.—El Escribano, Agapito Gil Manrique. J—3948

MADRID—INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Yusón y Nogueral, de cuarenta y dos años de edad, de esta vecindad, agente reclutador, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido á prisión en la causa que se le sigue por falsedad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Junio de 1897.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, por habilitación, Apolinar Lasso de la Vega. J—3914

MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Nicolasa Taracilla Labrado, natural de Baidés (Guadalajara), de treinta y tres años, hija de Francisco y de María, soltera, sirvienta, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia en causa contra ella por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales no constan, así como tampoco su paradero, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Junio de 1897.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, J. Francisco Arias. J—3915

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisca Arés, de unos treinta años de edad, de nacionalidad francesa, hija natural de Magdalena, soltera, jornalera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto la práctica de cierta diligencia en causa contra ella por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, complexión robusta, buen color, pelo castaño, facciones regulares, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Junio de 1897.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, J. Francisco Arias. J—3916

MALAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á María Isabel Heredia y Heredia y Francisca Heredia Heredia, la primera de veintidós años, hija de Francisco y de Francisca, soltera, natural de Carmona, vecina de Málaga, y la segunda de cuarenta y ocho años, hija de Pedro y Josefa, casada, natural de Parauta, vecina de Málaga, cuyos paraderos se ignoran, á fin de que dentro de dicho término comparezcan en la cárcel pública de esta capital á responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre lesiones; previniéndoles que de no comparecer serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y detención en la cárcel pública de dichas procesadas, dándome aviso.

Dada en Málaga á 15 de Junio de 1897.—Francisco Gallego.—Licenciado Leopoldo López. J—3917

MATARÓ

D. José María de la Torre y Orviz, Juez de instrucción del partido de Mataró.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre robo contra Joaquín Trignó y otros, se cita, llama y emplaza á los procesados el hermano de una tal Antonia, que había tenido casa de prostitución en esta ciudad diez años atrás, de nombre, apellidos y señas personales desconocidos, y á Joaquín Trignó, de unos cuarenta y cuatro años, casado, ex guarda de Consumos de Sans, natural de Mataró, de señas desconocidas, ambos de ignorado paradero, se les señala el término de diez días para que comparezcan ante este Juzgado á ponerse á disposición del mismo; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, la busca, captura y conducción de los referidos procesados á las cárceles nacionales de este partido á la disposición del presente Juzgado; pues se halla decretada la prisión provisional de dichos sujetos en méritos de la antes referida causa.

Dada en Mataró á 16 de Junio de 1897.—José María de la Torre.—Por disposición de S. S., Fernando Delmás. J—3860

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, con providencia de hoy, dictada en la causa criminal sobre robo de dinero y valores, consistentes en

1.500 pesetas en tres billetes del Banco de España, de 500 pesetas cada uno; de 1.000 y pico de pesetas en monedas de oro de 25 pesetas, con el busto de Alfonso XII en su gran mayoría; 3 libras esterlinas y algunas monedas de 10 pesetas; 300 y pico de pesetas en monedas de plata de 5 pesetas; 10 obligaciones del 3 por 100 de los ferrocarriles de Barcelona á Tarragona y Francia, emisión de 20 de Abril de 1878, con los números 2.979, 2.980, 2.981, 2.982, 53.446, 84.606, 84.607, 112.628, 130.917 y 130.920, y algunos documentos, entre ellos una escritura de testamento y las actas de la casa de Rosa Bamús, perjudicada por la referida causa, vecina de Vilasar de Mar, se hace público lo sustraído, á fin de que, tanto por las Autoridades de cualquier fuero y categoría, como por los particulares, en caso de ver alguno de los expresados objetos, lo pongan en conocimiento del Juzgado y detengan, á ser posible, la persona ó personas que los tengan en su poder.

Encargándose además á la fuerza pública proceda á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de este partido del autor ó autores del referido robo.

Mataró 19 de Junio de 1897.—Fernando Delmás. J—3918

MONTORO

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita y llama á Juan Sánchez Tapias, de oficio monedero, que estaba trabajando en la Dehesa del Barco, término de Vilafranca, el 12 de Mayo último, cuando fué herido Pedro Domínguez Fernández, para que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la última inserción del presente, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Salazar, núm. 4, de esta ciudad, á fin de prestar declaración en la causa que se sigue en este dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda por lesiones al Pedro Domínguez Fernández; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar; pues así lo tengo mandado en dicha causa.

Dado en Montoro á 23 de Junio de 1897.—José García Valdecasas.—Por mandado de S. S., Licenciado José Benítez Lara. J—3919

MURCIA—CATEDRAL

D. Luis López Bo, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Amorós Caro, hijo de José y de María, natural y vecino de esta ciudad, casado, jornalero, de veintisiete años de edad, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de estafa.

A la vez ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Murcia 23 de Junio de 1897.—Luis López Bo.—El actuario, Enrique Ramos. J—3920

MURCIA—SAN JUAN

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Baeza Martínez, hijo de Antonio y de Isabel, natural y vecino de esta ciudad, partido de Aljercez, casado, jornalero, de treinta y cinco años de edad, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la misma en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á objeto de ser emplazado para ante la Exema. Audiencia territorial de Albacete en causa que se le sigue por el delito de contrabando; y apercibiéndole, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, y ordeno á los dependientes de las mismas, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, del procesado referido.

Murcia 22 de Junio de 1897.—Cristóbal Gironés.—El actuario, Miguel Soriano. J—3921

PLASENCIA

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto se hace saber á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se instruye causa por el delito de sustracción de cinco reses vacunas, las que á continuación se reseñarán, pertenecientes al vecino de Montehermoso, Eugenio Galindo Domínguez, las que le habían sido embargadas judicialmente y depositadas en su convecino Benito Mesa Garrido, y que pastoreaban en la dehesa denominada Jarilla, en cuya causa he acordado expedir el presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por expresadas Autoridades se proceda á la busca y ocupación de mencionados semovientes, y caso de ser habidos sean entregados á dicho depositario Benito Mesa, y las personas en cuyo poder se encontraren sean conducidas á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Plasencia á 21 de Junio de 1897.—Eugenio Estévez Bustillo.—De su orden, el actuario, Martín Torres.

Señas de los semovientes.

Una vaca parda, corniabierta, con señal en la oreja resimulo por detrás y despuntada la derecha.

Otra vaca romera, de tres años, con la misma señal que la anterior.

Otra ídem del mismo tiempo y señal, ojicastaña, un poco parrada.

Un novillo de dos años, pelo blanco, orejisanos.

Otro novillo del mismo tiempo, pelo colorado y también orejisanos. J—3922

POLA DE SIERO

D. Jovino Fernández Peña y Vázquez, Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ceferino Suárez Rodríguez, alias Pijas, hijo de Marcos y de Sabina, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, cantero, con instrucción y sin antece-

dentes penales, con el fin de que comparezca ante este Juzgado para notificarle la sentencia recaída en causa que se le sigue por homicidio y cumplir la pena impuesta; apercibiéndole que de no comparecer en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho indviduo, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición en la cárcel de esta villa.

Dada en Pola de Siero á 19 de Junio de 1897.—Jovino Fernández Peña.—El actuario, Alfredo Suárez Inclán. J—3923

POZOBLANCO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al perjudicado Antonio Moreno, natural de la Viñuela, provincia de Málaga, cuyo paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de que manifieste si pide ó renuncia en favor del rematado Eusebio Castilla López la suma de 27 pesetas que como indemnización debe percibir por las lesiones que le fueron inferidas por el referido rematado.

Dada en Pozoblanco á 21 de Junio de 1897.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Licenciado Mariano Castro Cruzado. J—3924

SEO DE URGEL

D. José Sánchez López, Juez municipal de esta ciudad de Seo de Urgel, regente el Juzgado de instrucción de la misma y su partido por enfermedad del Sr. Juez propietario.

Hago saber que por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Juan Bringué Botella, alias Poblado, casado, de treinta á treinta y dos años de edad, natural y vecino de San Romá de Tabernoles, distrito municipal de Llavorsí, partido judicial de Sort, estatura regular, más bien alta que baja, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, color bueno, es más bien delgado que grueso; viste pantalón y chaleco de pana color oscuro, calza alpargatas y usa algunas veces gorro catalán encarnado y otras gorra, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración de inquirir y notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en causa criminal que contra el mismo se sigue sobre hurto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho encartado Juan Bringué, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en la ciudad de Seo de Urgel á 19 de Junio de 1897. Joaquín Sánchez.—Por mandado de S. S., Mariano Bergés. J—3926

SEVILLA—MAGDALENA

D. Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio R. Verger y Fabié se instruye sumario por el delito de hurto de carbón contra José Morilate Espinosa, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Morilate Espinosa, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y Pastora, casado, natural y vecino de Sevilla, que tuvo su domicilio calle Pajes del Corro, 53, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales, cuyo domicilio ó paradero actual se ignora.

Dada en Sevilla á 19 de Junio de 1897.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, por mi compañero Sr. Verger, Licenciado José Burgos. J—3850

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Téllez se instruye sumario por el delito de resistencia contra Francisco Pichón Brenes, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de susodicho procesado Francisco Pichón Brenes, y caso de ser habido lo dejen en la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 21 de Junio de 1897.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Licenciado Carlos García. J—3891

SEVILLA—SALVADOR

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un

solo pregón y término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID...

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como lo encuentren le hagan conocer este llamamiento...

Dado en Sevilla á 16 de Junio de 1897. = Francisco Fernández Amaya. = Licenciado M. de J. Miguel.

SORIA

D. José Manrique Ruiz, Juez municipal, en funciones del de instrucción de esta ciudad de Soria.

Por el presente requisitoria, y en virtud del núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza á Cayetana Romero Nieto, de veintinueve años, soltera, jornalera, hija de Pedro y Demetria, natural y vecina de Villaverde, de estatura y nariz regulares, color moreno, pelo y ojos oscuros, sin cicatrices ni señas particulares, que viste al estilo del país, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de emplazarla para ante la Audiencia provincial de esta capital con el auto de terminación del sumario que se la sigue por hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á dicha ley.

Dada en Soria á 23 de Junio de 1897. = José Manrique. = Gabriel Rodríguez.

VITORIA

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Juez de primera instancia de Vitoria y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y Escribanía del autorizar pende pieza de embargo por consecuencia de causa criminal sobre hurto contra Saturnino Cortázar y Letona, vecino de Larrinoa, en la cual se ha acordado anunciar, como se anuncia por el presente, la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 12 de Agosto próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, de los bienes muebles y semovientes siguientes:

MUEBLES Y ROPAS

Table listing furniture and clothing items with prices, such as 'Una mesa de roble, de dos hojas, en tres pesetas... 3' and 'Una cama de madera con su jergón, cinco pesetas... 5'.

BIENES SEMOVIENTES

Table listing livestock items with prices, such as 'Una vaca color blanquecino, de seis años de edad, en noventa y cinco pesetas... 95'.

Total 370'63

Las condiciones para la subasta son las siguientes: 1.ª Para tomar parte en la subasta se depositará previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación dada á los muebles y semovientes.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Y 3.ª El comprador ó compradores consignarán el precio del remate en la Escribanía en el término de quinto día.

Dado en Vitoria á 19 de Junio de 1897. = Leopoldo Jiménez. = Por su mandado, ante mí, Pedro del Moral. J-3930

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Junio de 1897.

Meteorological data table with columns for time of day, temperature, humidity, wind direction, and sky state.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 29 de Junio de 1897.

Table of telegraphic reports from various locations including S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Terner, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Grla-Nex., St. Mathieu, Iala d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicie, Niza, Roma, Lierna, Palermo, and Cagliari.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 117 de las sentencias de la Sala de lo civil, y 83 de las de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Table listing legal acts with page numbers, including Real decrees on administrative matters, judicial decisions, and legislative proposals.

Págs.	Págs.	Págs.
fuera de las capitales donde están los Institutos; fecha 3 del actual..... 837	Mérito naval á D. Angel Ruata; fecha 9 del actual..... 900	dad y del Hospital de dicha capital; fecha 11 del actual..... 965 y 966
Otra relativa al ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos de la Península los que han prestado sus servicios en Ultramar; fecha 28 de Mayo último..... 837	Idem 11.—Ley redactando en la forma que se expresa los artículos que se citan del Código de Comercio; fecha 10 del actual..... 909	Otros indultando, á Antonio Fernández, de la mitad de la pena que le impuso la Audiencia de Sevilla; á Juan Martínez Herráiz, del resto de la pena que le impuso la de Madrid, y conmutando á Ildefonso Yuste, á Manuel Zamor, López y Antonio Mena las penas que les impuso la de Sevilla, y á Antonio Caballero la que le impuso la de Valencia; fecha 7 del actual..... 966 y 967
Relación de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la segunda quincena de Abril último; fecha 31 de Mayo último..... 838	Otra declarando exento de responsabilidad al Gobierno por las reformas de las plantillas de la escala del Cuerpo general de la Armada y del de Infantería de Marina; fecha 10 del actual..... 909	Idem 16.—Otros nombrando, Consejero de Estado, á D. Pedro Madrazo, y Gobernador civil de Granada, á D. Ramón Puchol; fecha 15 del actual..... 981
Otra nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se ha concedido retiro durante la segunda quincena de Abril último; fecha 31 de Mayo último..... Id.	Plantillas que se citan en la ley anterior..... Id.	Otro declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez del distrito de la Universidad de dicha capital; fecha 11 del actual..... 981
Idem 6.—Reales decretos promoviendo á Fiscales, de la Audiencia de Las Palmas, á D. Pablo Pastor; de la de Lugo, á D. Jacinto Jaráz; á Magistrado de la de Cáceres, á D. Ramón Nieto; á Fiscal de la de León, á D. Joaquín María Alix, y á Teniente fiscal de la de Pamplona, á D. Alejandro Martín Rodríguez; fechas 24 de Mayo último y 1.º del actual..... 849 y 850	Ley suspendiendo durante un año el cobro de derechos de exportación á las galenas y plomos; fecha 10 del actual..... 911	Otros trasladando á las plazas de Magistrado, de la Audiencia de Valladolid, á D. Mariano Laspra; á la de Pamplona, á D. Nemesio Almuzara; á la de Albacete, á D. Juan Fernández; á la de Caceres, á D. Luis Gil; á Presidente de la de Teruel, D. José Casamada; á Teniente fiscal de la de Valencia, á D. Cándido Díez Ulzurruín, y á Magistrado de la de Tarragona, á D. Heliodoro María Jalón; fecha 14 del actual..... 981 y 982
Otros trasladando á la plaza de Magistrados, de la Audiencia de Barcelona, á D. Pablo Pastor; á la de Cáceres, á D. Andrés Tornos; á la de Albacete, á D. Francisco Dechent y á D. Joaquín Beneyto, y á la de Córdoba, á D. José Calderón; fechas 24 de Mayo último y 1.º del actual..... Id.	Otra declarando extensivos á Túnez los beneficios del arreglo comercial existente entre España y Francia; fecha 10 del actual..... 911	Otros promoviendo, á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Teruel, á D. Enrique Alvarez, y á Teniente fiscal de la de Albacete, á D. José García Romero; fecha 14 del actual..... 982
Otros nombrando, Fiscal de la Audiencia de Almería, á D. Manuel Yuste; Presidente de la de Orense, á D. Martín Pérez; y Magistrados, de la de Badajoz, á D. Cayetano de los Reyes; de la de Las Palmas, á D. Fabián Sunyé; de la de Badajoz, á D. Hilarión del Real; de la de Avila, á D. Joaquín María Gabancho, y Presidente de Sección de la de Badajoz, á D. Narciso Neira; fechas 24 de Mayo último y 1.º del actual..... Id.	Otra creando impuestos transitorios de guerra en la forma que se expresa; fecha 10 del actual..... 911	Otro nombrando Vocal del Consejo de administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid á D. Manuel María Moriano; fecha 15 del actual..... Id.
Otro jubilando á D. Juan Ricoy, Fiscal de la Audiencia de León; fecha 1.º del actual..... 850	Otra modificando el presupuesto extraordinario creado por la ley de 30 de Agosto de 1896; fecha 10 del actual..... 912	Idem 17.—Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á D. Enrique Zappino, á D. Francisco Loño, á D. Nicolás Jaramillo y á D. Braulio Ordóñez; fecha 16 del actual..... 989
Reales órdenes confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Cambrils, decretada por el Gobernador de Tarragona; la de varios Concejales del de M. z., decretada por el de Canarias; la del Ayuntamiento de Almenara, decretada por el de Castellón; la del de Leod, decretada por el de Canarias, y del de Alcora, decretada por el de Castellón; fecha 26 de Mayo último..... 850 y 851	Otra aprobando los suplementos de crédito y créditos que se expresan; fecha 10 del actual..... 912	Otro disponiendo que D. Leopoldo Mausso cese en el cargo de Ayudante del Cuarto Militar de S. M.; fecha 16 del actual..... 989
Otra disponiendo que no procede tomar resolución alguna en la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Manresa, decretada por el Gobernador de Barcelona; fecha 29 de Mayo último..... 851	Relación de créditos á que se refiere la ley anterior..... 913	Otro disponiendo que el Inspector de Sanidad Militar D. José Sanchis pase á situación de reserva; fecha 16 del actual..... 989
Idem 7.—Otra dictando reglas relativas á la concesión de pensiones y pagas de toca por el Ministerio de la Guerra; fecha 1.º del actual..... 861	Ley concediendo los suplementos de crédito que se expresan; fecha 10 del actual..... 914	Otros nombrando, Gobernador político militar de Mindanao (Filipinas), á D. Diego de los Ríos; Ayudante del Cuarto Militar de S. M., á D. José Chacón, é Inspector de Sanidad Militar del tercer Cuerpo de Ejército, á D. Ventura Cabellos; fecha 16 del actual..... 989
Idem 8.—Otra relativa á la venta de billetes de andén en las estaciones de ferrocarril; fecha 13 de Mayo último..... 873	Reales decretos concediendo la Gran Cruz del Mérito naval á D. Luis Angosto, á D. Manuel Vázquez y á D. Gustavo Bofill; fecha 10 del actual..... 914	Otros promoviendo, al empleo de General de División, á D. Diego de los Ríos, y á Inspector Médico de segunda clase, á D. Laureano García Camisón; fecha 16 del actual..... 989 y 990
Idem 9.—Real decreto declarando exento de responsabilidad constitucional al actual Gobierno de S. M. por la ampliación de las reformas decretadas en 15 de Marzo de 1895 para Cuba y Puerto Rico; fecha 8 del actual..... 885	Otro autorizando al Ministro de Marina para contratar los efectos que se expresan, para buques de la Armada; fecha 10 del actual..... 914	Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á D. Nicolás de la Peña; fecha 16 del actual..... 990
Otros conmutando las penas que la Audiencia de Sevilla impuso á Ramón Reinoso, á Eduardo Torres y á Manuel Rey; fecha 7 del actual..... 885	Real orden relativa á los Registros de la propiedad de Barcelona con motivo de la agregación de los pueblos á dicha ciudad; fecha 28 de Mayo último..... 914	Otros autorizando la compra por gestión directa de los efectos que se expresan al Hospital Militar de Zaragoza y á la Fábrica de armas de Oviedo; fecha 16 del actual..... 990
Otros indultando á Juan Delgado del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Málaga, y á José Burgos de la pena que le impuso la de la Coruña; fecha 7 del actual..... Id.	Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad, de Santo Domingo de la Calzada, á Don Francisco Castro; de Lerma, á D. Aniceto Pérez; de Aoiz, á D. Joaquín Gil; de Ponferrada, á Don Ubaldo Gigosos, y de Madrideojos, á D. José Estruch; fecha 7 del actual..... 915	Otros nombrando, Consejero de Administración de las islas Filipinas, á D. Manuel Sastrón; Subintendente de Hacienda, á D. Carlos Viga; Inspector primero de Hacienda, á D. Eduardo Sanz; ídem segundo, á D. Joaquín del Alcázar, y Tesorero central de Hacienda, á D. José Luis Maury; fecha 15 del actual..... 990
Otro rebajando la pena que la Audiencia de Avila impuso á Segundo González; fecha 7 del actual..... Id.	Real orden disponiendo que los empleados de la Compañía explotadora del monopolio de fabricación de cerillas están sujetos al pago de la contribución industrial; fecha 31 de Mayo último..... 915	Real orden resolutoria del expediente relativo á los derechos y multa impuesta á los Sres. Tillson y Compañía por importación en la Aduana de Manila á artículos de producción y procedencia nacional; fecha 20 de Mayo último..... 990
Otros disponiendo se proceda á la elección parcial de Diputados á Cortes en los distritos que se expresan; fecha 8 del actual..... 886	Otra aprobando las propuestas de premios hechos por el Jurado de la Exposición de Bellas Artes; fecha 8 del actual..... 916	Idem 18.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Canarias y el Juez de primera instancia de Santa Cruz de la Palma; fecha 14 del actual..... 997
Relación de las Reales órdenes expedidas por la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar durante el mes de Mayo último..... 886	Idem 12.—Reales decretos indultando, á Gregorio Campos, del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Cádiz; á Encarnación Berraquero, del resto de la pena que le impuso la de Sevilla; á José María Rodríguez, de la tercera parte de la pena que le impuso la de Badajoz; á Juan Herro, de la pena que le impuso la de Cáceres; rebajando la pena que le impuso la de Valencia á José Monserrat, y conmutando la pena que la de Sevilla impuso á Bartolomé Cuadrado; fecha 7 del actual..... 925	Real orden resolutoria de una consulta elevada por el Registrador de la propiedad de Cagayán sobre si deben convertirse las anotaciones preventivas en inscripciones; fecha 15 del actual..... 999
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, resolutoria de una consulta formulada por el Registrador de Puebla de Sanabria; fecha 30 de Abril último..... 887	Otro disponiendo se publique el siguiente Cuerpo legal como refundición de las bases de la ley de 15 de Marzo de 1895; fecha 11 del actual..... 926	Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar sobre personal durante la primera quincena del mes de Junio actual..... 999
Otra ídem del recurso gubernativo interpuesto por D. Francisco Rodríguez contra la negativa del Registrador de la propiedad de Gergal á inscribir dos certificados y una escritura; fecha 6 de Mayo último..... Id.	Bases á que se refiere el Real decreto anterior..... Id.	Idem 19.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de Quintana Martín, termine en la estación de la Calzada del ferrocarril del Norte, y otra en la provincia de Madrid que, partiendo de Villanueva del Pardillo, vaya á empalmar con la de Alarcón á San Martín de Valdeiglesias; fecha 18 del actual..... 1005
Otra ídem promovida por el Interventor del Banco de España en Guadalajara contra la negativa del Registrador de la propiedad de Sigüenza á inscribir una escritura; fecha 19 de Mayo último..... 888	Real decreto disponiendo la rectificación del Censo electoral en las provincias que se expresan de la isla de Cuba; fecha 11 del actual..... 928	Otras autorizando al Ministro de Fomento para anular la concesión del ferrocarril de Aguilas á bifurcar en Puerto de Guina, para devolver la fianza á la Compañía concesionaria del de Mazarrón, y otorgando la concesión de un ferrocarril de Calumocha á empalmar en Caspe con la línea de Zaragoza á Barcelona; fecha 18 del actual..... Id.
Idem 10.—Tratado de extradición entre España y Guatemala..... 897	Real orden concediendo la Cruz del Mérito militar á D. Antonio Los Arcos; fecha 8 del actual..... 928	Reales decretos indultando, á Gabina Vaca, del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Valladolid; á Andrés García, del resto de la pena que le impuso la de Granada, y conmutando la pena que le impuso la de Valladolid impuso á Isidoro Baza; fecha 14 del actual..... 1005 y 1006
Ley fijando las fuerzas del Ejército permanente para la Península y Ultramar; fecha 9 del actual..... 899	Otra resolutoria á de la instancia presentada por los agentes y comisionistas de Aduanas de Port-Bou solicitando se anulen los reparos formulados á varias declaraciones de 1894; fecha 30 de Mayo último..... 928	Otro elevando á la categoría de Escuela Superior la elemental de Comercio de Cádiz; fecha 18 del actual..... 1006
Otra aprobando las fuerzas navales para el servicio en las aguas de la Península y Ultramar; fecha 9 del actual..... 899	Otra declarando desierto el concurso del servicio de vapores correos para el Archipiélago filipino; fecha 8 del actual..... 929	Otros promoviendo, al empleo de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, á D. Mariano Naya, y á Ingeniero Jefe de segunda, á D. José Nogales; fecha 18 del actual..... 1006
Reales decretos concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á D. Wenceslao de Molins, á Don Jorge Garrich y á D. Patricio Aguirre, y la del Mérito militar á D. José Vigil; fecha 9 del actual..... 900	Idem 13.—Ley declarando subsistente durante el ejercicio de 1897 á 98 la autorización concedida al Gobierno para arbitrar los recursos que exija el restablecimiento del orden público en la isla de Cuba; fecha 11 del actual..... 941	Otro nombrando Vocal del Consejo Superior de Agricultura á D. Francisco Chavarrí; fecha 18 del actual..... 1006
Otro nombrando Jefe de Estado Mayor general del Ejército de Filipinas á D. Nicolás del Rey; fecha 9 del actual..... 900	Otra disponiendo que durante el ejercicio de 1897 á 98 regirán en la isla de Cuba los presupuestos que se expresan; fecha 11 del actual..... 941	Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Antonio Suárez; fecha 18 del actual..... 1006
Otro autorizando á las fábricas de Artillería de Trubia y de pólvora de Granada para la adquisición de los efectos que se expresan; fecha 9 del actual..... 900	Presupuestos á que se refiere la ley anterior..... Id.	Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad, de Verín, á D. Eduardo Pequeira; de Albay (Filipinas), á D. Eugenio Martínez, y de Camarines Sur (Filipinas), á D. Alfonso Gordillo; fechas 15 y 16 del actual..... 1006
Otro dejando sin efecto el nombramiento de Vocal del Cuerpo Consultivo de la Armada á D. Manuel Mozo; fecha 9 del actual..... 900	Real decreto disponiendo la forma que las Diputaciones provinciales que se expresan han de abonar las cantidades que les corresponden para el sostenimiento del correccional establecido en la Cárcel Modelo de Madrid; fecha 11 del actual..... 946	Relación de las Reales órdenes sobre personal expedidas por el Ministerio de Ultramar durante la
Otro disponiendo cese en el cargo de Director del personal en el Ministerio de Marina D. Francisco Vila; fecha 9 del actual..... 900	Otros declarando cesantes á D. Ricardo Carrasco, Consejero de Administración de las islas Filipinas; á D. Fermín Idoate, Jefe de Administración en la isla de Cuba, y á D. Manuel Uria, Gobernador civil de Batangas; fecha 11 del actual..... 946	
Otros nombrando, Director del personal del Ministerio de Marina, á D. Manuel Mozo, y Vocal del Centro Consultivo de la Armada, á D. Francisco Vila; fecha 9 del actual..... 900	Otros nombrando, Ordenador de pagos de las islas Filipinas, á D. Luis de la Puente; Gobernadores civiles en Filipinas, de la Unión, á D. José de la Guardia; de Ilocos Norte, á D. Antonio Díaz; de Batangas, á D. Juan Zapata; Jefe de Administración en la isla de Cuba, á D. Antonio María Campos, y Jefe de investigación de la riqueza urbana en dicha isla, á D. Antonio Ciria; fecha 11 del actual..... 946	
Otro promoviendo al cargo de Inspector de Sanidad de la Armada á D. José Pareja; fecha 9 del actual..... 900	Otros concediendo el dictado de Muy Leal á la capital de Batangas y á la ciudad de Ilo-Ilo (Filipinas); fecha 11 del actual..... Id.	
Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del	Idem 14.—Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Madrid y el Juez de primera instancia del distrito del Hospicio; fecha 11 del actual..... 957	
	Idem 15.—Otro nombrando Gobernador civil de Valencia á D. José Novillo; fecha 14 del actual..... 965	
	Otros declarando que no han debido suscitarse unas competencias entre el Gobernador civil de Barcelona y los Jueces del distrito de la Universi-	

Fégs.	Págs.	Págs.	
segunda quincena de Mayo último.....	1006	Relación de las Reales órdenes con carácter definitivo expedidas por el Ministerio de Ultramar en las fechas que se expresan (continuación).....	1082
Idem 20.—Real decreto jubilando á D. Manuel Camacho, Gobernador civil cesante; fecha 19 del actual.....	1019	Idem 26.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de Riaño á Hoznayo (Santander); una de la de Alicante á Játiva, que termine en Orchet; una de Castro Caldelas á Monforte, y una de la villa de Tabara, que termine en la Tabla; fecha 25 del actual.....	1091
Real orden relativa á la modificación del pliego de condiciones administrativas para la contratación de obras públicas en las islas Filipinas; fecha 15 del actual.....	1019	Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador civil de Valladolid y el Juez de Olmedo; fecha 19 del actual.....	1091
Idem 21.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Vizcaya y el Juez de instrucción de Bilbao; fecha 19 del actual.....	1027	Otro dictando reglas para el impuesto transitorio del recargo del 10 por 100 en la tributación; fecha 25 del actual.....	1092
Otro conmutando la pena de muerte por la inmediata á Tiburcio y Buenaventura Pascual y Gil, sentenciados por la Audiencia de Vitoria; fecha 16 del actual.....	1027	Real orden dictando disposiciones para el cumplimiento del Real decreto anterior; fecha 25 del actual.....	Id.
Idem 22.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Almería y el Juez de instrucción de Gergal; fecha 19 del actual.....	1035	Reales decretos sustituyendo la carretera denominada de Murcia á Puebla de Don Padrique por la misma á la de Puente de Genave á Elche, y aprobando los proyectos reformados de la de Proaza á Caranga (Oviedo) y la de Málaga á Almería; fecha 25 del actual.....	1094
Real orden resolutoria de la instancia del gremio de fabricantes de fósforos, relativa á la inclusión en la escritura de concierto con el Estado de los siete fabricantes que se expresan; fecha 9 del actual.....	1036	Otro aprobando el proyecto de reparación de las torres de la Catedral de Burgos; fecha 25 del actual.....	1094
Otra considerando que las piritas ferrocobrizas, los carbonatos y silicatos de manganeso se consideren como minerales pobres para el pago del impuesto de tráfico; fecha 9 del actual.....	1036	Real orden recordando á los Jueces de primera instancia las disposiciones relativas al curso de los exhortos; fecha 16 del actual.....	1094
Otra aplazando la renovación de inscripciones de 4 por 100 interior hasta 1.º de Abril de 1898; fecha 10 del actual.....	1036	Otra dictando disposiciones para el ingreso en la Escuela de Infantería de Marina; fecha 10 del actual.....	1095
Idem 23.—Protocolo adicional al Tratado de extradición celebrado entre España y Guatemala en 7 Noviembre de 1895.....	1043	Programa para el ingreso en la Escuela de Infantería de Marina.....	Id.
Real decreto decidiendo que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez del distrito de la Universidad de dicha capital; fecha 19 del actual.....	1043	Real orden dictando reglas para la recaudación por la vía ejecutiva de los débitos á favor de la Hacienda del ramo de Propiedades y Derechos del Estado; fecha 21 del actual.....	1098
Otro jubilando á D. Cristino Piñeyro, Magistrado de la Audiencia de Orense; fecha 21 del actual.....	1044	Otra declarando de utilidad pública el <i>Diccionario Comercial</i> de D. Vicente Guimerá; fecha 22 del actual.....	1098
Otro trasladando á Magistrado de la Audiencia de Orense á D. Vicente Pérez; fecha 21 del actual.....	1044	Otra aprobando las plantillas del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios; fecha 27 del actual.....	1099
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Zamora á D. Vicente Ruiz; fecha 21 del actual.....	Id.	Plantillas á que se refiere la Real orden anterior.....	Id.
Otro aprobando el anticipo de cesantía á D. Francisco Paula Alan, Presidente de la Audiencia de Pinar del Río; fecha 11 del actual.....	1044	Idem 27.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de Valladolid y el Juez de Olmedo; fecha 19 del actual.....	1107
Otros trasladando, á Presidente de la Audiencia de Pinar del Río, á D. José María de la Torre, y á Magistrado de la de Santiago de Cuba, á Don Ramón Alvarez; fecha 11 del actual.....	Id.	Otro dictando reglas relativas para los poseedores de terrenos abandonados por el mar ó procedentes de lagunas, pantanos, así como á los roturadores de bienes del Estado; fecha 25 del actual.....	1107
Otros nombrando, Magistrado de la Audiencia de Santiago de Cuba, á D. Joaquín Escudero; Magistrado de la de Pinar del Río, á D. Paulino Barrenechea; Magistrado de la de Manila, á Don Manuel de Velasco, y Teniente fiscal de la de Manila, á D. Diego Espinosa; fecha 11 del actual.....	Id.	Otro relativo á las cantidades que deben percibir los Administradores de Bienes del Estado; fecha 25 del actual.....	1108
Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Gumersindo del Valle; fecha 18 del actual.....	1045	Otro relativo al nombramiento de Peritos que en representación de la Hacienda hayan de practicar deslindes y tasaciones de fincas desamortizables; fecha 25 del actual.....	1108
Real orden declarando cesante á D. Miguel Gris, Teniente fiscal de Audiencia provincial; fecha 15 del actual.....	1045	Otro aprobando para Cuba, Puerto Rico y Filipinas la revisión del reglamento de servicio telegráfico internacional; fecha 24 del actual.....	1109
Otra declarando la caducidad del crédito núm. 769 de la relación, y reconociendo á favor de sus causantes los créditos de abonarés, alcances y ajustes finales que se expresan, correspondientes al regimiento de Infantería de Antequera; fecha 9 del actual.....	1045	Otro nombrando Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos en las islas Filipinas á D. José Jimeno; fecha 25 del actual.....	1109
Otra resolutoria del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Cartagena contra el fallo que se dictó respecto á la manera de hacer efectivo el impuesto de consumos en el extrarradio de dicho término municipal; fecha 24 de Mayo último.....	1045	Otro haciendo extensiva á las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas la reforma introducida en los artículos que se citan del Código de Comercio, vigente en la Península; fecha 25 del actual.....	1109
Otras relativas á la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Bilbao y de un Concejal del Ayuntamiento de Piles (Valencia); fechas 11 y 15 del actual.....	1046	Real orden para dar cumplimiento al Real decreto que concede á los roturadores de terrenos desamortizables la legitimación de su posesión; fecha 25 del actual.....	1109
Resumen del Real decreto concediendo los honores de Jefe de Administración á D. Arturo Forcat; fecha 22 del actual.....	1046	Otras relativas á la suspensión del Ayuntamiento de Segura, decretada por el Gobernador de Jaén, y del Alcalde y varios Concejales del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, decretada por el Gobernador de Huelva; fecha 15 del actual.....	1110
Idem 24.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Jaén y el Juez de Martos; fecha 19 del actual.....	1059	Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar con carácter definitivo en las fechas que se expresan (continuación).....	1110
Real decreto promoviendo al empleo de General de Brigada á D. Inocencio Carbajo; fecha 23 del actual.....	1060	Escalafón de empleados del Ministerio de Hacienda.....	1114
Real orden relativa á la contribución que han de pagar los vendedores ambulantes; fecha 19 del actual.....	1060	Idem 28.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Vizcaya y el Juez de Guernica; fecha 19 del actual.....	1123
Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar con carácter definitivo en las fechas que se expresan.....	1061	Real orden relativa á la tributación de las fábricas que produzcan electricidad en las provincias Vascongadas y Navarra; fecha 1.º del actual.....	1124
Idem 25.—Leyes aprobando las Cuentas generales definitivas del Estado correspondientes á los años económicos que se citan; fecha 22 del actual.....	1075, 1076, 1077, 1078 y 1079	Otra creando un nuevo epigrafe en la clase 5.ª, tarifa 1.ª de la contribución industrial; fecha 1.º del actual.....	Id.
Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre la Audiencia de Burgos y el Gobernador civil de Santander; fecha 19 del actual.....	1081	Otra resolutoria de la reclamación producida sobre la tributación por los vendedores de tejidos de esta Corte; fecha 1.º del actual.....	Id.
Otros nombrando, Vocal de la Junta Consultiva de Guerra, á D. Juan de Mesa, y Secretario de la Dirección de la Guardia civil, á D. Nicasio Montes; fecha 24 del actual.....	1082	Otras disponiendo se provean por concurso las cátedras de Archivonomía y Bibliografía, vacantes en la Escuela superior de Diplomática; fecha 24 del actual.....	1124
Reales órdenes resolutorias de varias consultas relativas á lo dispuesto en algunos artículos de la ley de Reclutamiento y Reemplazos; fecha 12 del actual.....	1082	Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar con carácter definitivo en las fechas que se expresan (conclusión).....	1124
Otra nombrando Delegados para representar á España en la Conferencia internacional para la protección de la propiedad industrial que se celebrará en Bruselas á los señores que se expresan; fecha 23 del actual.....	1082	Idem 29.—Ley autorizando al Gobierno para otorgar la garantía general de la Nación á las operaciones de crédito que fuese necesario realizar por cuenta del Tesoro de las islas Filipinas para atender á las obligaciones del mismo que á causa de la alteración del orden público no hayan podido ser satisfechas con los recursos ordinarios de su presupuesto; fecha 10 del actual.....	1135
Otra disponiendo se proceda á la clausura de la Exposición de Bellas Artes el día 1.º de Julio próximo; fecha 24 del actual.....	1082	Real decreto creando 400.000 obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, con la garantía especial de las Aduanas de Filipinas y la general de la Nación; fecha 28 del actual.....	1135
Otra disponiendo que cuando ocurra una vacante de Ingeniero de Caminos, Minas ó Montes, se provea por concurso; fecha 18 del actual.....	1082	Otro abriendo suscripción pública para negociar 200.000 obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas de las creadas por el Real decreto anterior; fecha 28 del actual.....	1136
		Otros jubilando á D. Pedro Alonso Cavareda, Magistrado de la Audiencia provincial de Madrid; á D. Enrique Freire y López, Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Palma, y á Don Juan Pérez Ponce, Magistrado de la Audiencia provincial de Huesca; fecha 28 del actual.....	1137
		Otro trasladando á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia provincial de Palma á D. Francisco Martínez Dabán; fecha 28 del actual.....	1137
		Otros promoviendo á Magistrado de la Audiencia provincial de Madrid á D. Miguel López de Sá, y á igual plaza de la de Huesca á D. Vicente Sanguenís y Alos; fecha 28 del actual.....	1137
		Otros conmutando por la de cadena perpetua la pena de muerte impuesta á Raymundo García Marroquín por la Audiencia de Valladolid, y á Braulio Calavia y Mariano Gracia, por la de Zaragoza; fecha 28 del actual.....	1137
		Otro disponiendo rijan en el año económico 1897 á 1898, mientras otra cosa no disponga una ley, los presupuestos de 1896-97; fecha 28 del actual.....	1138
		Otro concediendo un suplemento de crédito de 150.000 pesetas al presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales correspondiente al actual año económico 1896-97, sección 3.ª, «Ministerio de Gracia y Justicia»; fecha 25 del actual.....	1145
		Real orden disponiendo que por los Gobernadores de provincia se dicten las disposiciones necesarias para que la rendición de cuentas municipales se ponga al corriente hasta el ejercicio de 1895-96; fecha 22 del actual.....	1145
		Otra disponiendo que desde el día 1.º de Julio próximo se consideren y tengan como expresivas de francos, y no ya de pesetas, las tasas por palabra que constituyen las tarifas aplicables en España á la correspondencia telegráfica internacional, y más que expresa; fecha 23 del actual.....	1146
		Otra resolutoria de un expediente de declaración de utilidad pública, sobre concesión de un perímetro de expropiación de los terrenos indispensables para construir un balneario en término de Castromonte, Valladolid; fecha 24 del actual.....	1146
		Idem 30.—Otra reiterando á la Sección 1.ª de la Comisión general de Codificación la conveniencia de que se ocupe preferentemente y proponga á este Ministerio las reformas y modificaciones que considere necesario introducir en el procedimiento civil y mercantil; fecha 23 del actual.....	1150

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1897.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8
En rústica.....	5

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

La Conversión de San Pablo, Apóstol.
Cuarenta horas en la parroquia de San Pedro (iglesia de Irlandeses).

ESPECTÁCULOS

TEATRO Y JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Función 14 de abono.—Turno par.—*Coppelia*.—Duetos cómicos, Berthomie Zens.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—*El país de la cucaña*.—*El baile de Luis Alonso*.—*El ángel caído*.—*La viejecita*.
TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—*Las mujeres*.—*Agua, azucarillos y aguardiente*.—*La zarzuela*.—*Aquí va á haber algo gordo ó la casa de los escándalos*.
TEATRO MODERNO.—A las nueve.—*Don Pompeyo en Carrión*.—*El señor Luis el Tumbón ó despacho de huevos frescos*.—*Cuadros disolventes*.—*Certamen nacional*.
CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Repetición del programa de la gran soirée fashionable, en el que tendrá lugar la pantomima *La Cenicienta*, y tomarán parte los principales artistas de la compañía, Sillas, 1'50, entrada, 50 céntimos.
TEATRO Y CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—(11.º de moda).—Por primera vez el intermedio coreográfico compuesto de 16 bailarinas, el baile fantástico titulado «El paraíso de la hermosa Geraldine», Bianca y Desroches, la troupe Freire y demás principales artistas de la compañía.